



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La **Secretaría de Logística y Recursos Físicos de la Gobernación de Bolívar**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para Adquirir a través de contrato de compraventa Cajas de cartón especiales para archivos inactivos, requeridos por las distintas dependencias de la Gobernación de Bolívar, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones esenciales descritas a continuación:

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Los bienes a contratar se describen a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5000	Cajas de cartón Con capacidad aproximada para 30 carpetas tamaño oficio. Dimensiones: 27 cm de alto, 31 cm de ancho y 42 cm de fondo, con tapa independiente. En cartón corrugado de 400 gramos, con pared sencilla más dos pestañas internas que sirven para colocar carpetas colgantes, y dos orificios que funcionan como manijas. Troquelada, técnicamente diseñada y muy fácil de armar (no requiere pegante).

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Efectuar la entrega de los bienes contratados en el Almacén de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo a las



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

especificaciones, cantidades, calidad requerida, y cumpliendo las normas técnicas de cada bien contratada.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de Cuarenta Millones de pesos mcte. **(\$40.000.000.00.)**, para lo cual El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 24 del 03 de enero de 2011, cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Logística de la Gobernación de Bolívar, con el rubro presupuestal 1712010011000050.

4. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO, cancelará al contratista, el valor total del contrato, en un solo pago, previa presentación del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes contratados debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, y por el contratista, junto con el llenado de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de treinta (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá hacer entrega de los bienes que integran el objeto de esta invitación a cotizar en el Almacén de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Barrio Centro, Palacio de la Proclamación, 1er piso de Cartagena.

7. GARANTIA.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor y a nombre de "EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" una garantía bancaria o póliza de seguros ante una compañía legalmente constituida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos del contrato: **De Cumplimiento del Contrato**, por una suma equivalente al 10% del valor contratado, vigente por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más. **De Calidad de los Bienes objeto de la Compra**, por una suma equivalente al 10% del valor contratado, vigente por el término de su ejecución y un año (1) más.

8. PROPUESTA

8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2010. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Para el caso en que el oferente sea una MIPYME



GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Acreditará lo indicado en el artículo 2° del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, "Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes" que dispone: "Para efectos del cumplimiento del Parágrafo 1° del artículo 43 de la Ley 590 de 2000, se entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUT donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto".

Las Mipymes deberán acreditar mínimo un (1) año de existencia. Lo anterior de acuerdo con el inciso 3° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

8.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8° Ley 80 de 1993).

8.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica

8.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la presente invitación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. El proponente debe presentar un catalogo de bienes ofrecidos. (requisito de verificación)
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en caso de las personas jurídicas o Registro Mercantil en caso de las personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (requisito de verificación)
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS. (requisito de verificación)
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S.. DEL OFERENTE SI ES PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS. (requisito de verificación)



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS. (requisito de verificación)
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS. (requisito de verificación)
7. R.U.T. (requisito de verificación)
8. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (requisito de verificación)

8.3. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

El proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta será por cajas de cartón especiales para archivos, requeridas por las distintas dependencias de la Gobernación de Bolívar, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas descritas en esta invitación sin exceder el valor del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta lo anterior se adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor valor en la propuesta.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**. El DEPARTAMENTO está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta..

8.4. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, financiera, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 2 del decreto 3576 de 2009.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en esta invitación, será evaluada como **NO ADMITIDA**. Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

8.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada a partir del día que se indica en el cronograma del proceso, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA



GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

El DEPARTAMENTO dividirá la evaluación en dos fases: una primera fase de evaluación en la que se revisarán los componentes técnicos. En la segunda fase se realizará una verificación de los requisitos habilitantes al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad. El primer orden de elegibilidad será para el oferente que presente la oferta más favorable para el DEPARTAMENTO.

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, los precios del mercado y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.1. de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL DEPARTAMENTO podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo las ofertas por debajo del 98% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

11. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales descritas en el numeral 2 y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

Por tratarse de un contrato, cuyo objeto es la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección será siempre el precio más bajo, y el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 01 al 02 de febrero de 2011, en la Página Web de la Gobernación de Bolívar: www.bolivar.gov.co	Unidad de Contratación, Depto. Jurídico de la Gobernación de Bolívar.
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 11:00 a.m., del 03 de febrero de 2011, EN LA SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS FÍSICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 2do piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Febrero 4 de 2011.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Febrero 7 de 2011.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Febrero 8 de 2011.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

MERYS CASTRO PEREIRA

Secretaria de Logística y Recursos Físicos

Revisó: Dra. María Eugenia García Montes
Asesora Jurídica Dpto Jurídico

Aprobó: Dra. Yamileth Tapias Davila
Directora Dpto Jurídico